

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Priego de Córdoba**

Núm. 2.134/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 6/2016. Negociado: RL

De: Don José Luis Mangas Adell, don José Castro Millán, doña Carmen Gordo Osuna y don Rafael Pérez Pérez

Contra: Hajib El Bouihat

DOÑA IRENE MARÍA LÓPEZ NAVAJAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio inmediato por Delito Leve nº 6/2016, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 22/2016

En Priego de Córdoba, a 1 de abril de 2016.

Por doña Inmaculada Ruiz del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, han sido vistos los autos de Juicio de delito leve inmediato nº 6/2016 sobre lesiones, siendo denunciante don José Luis Man-

gas Adell, don José Castro Millán, doña Carmen Gordo Osuna y don Rafael Pérez Pérez, y como denunciado don Hajib Beuihai; con intervención del Ministerio Fiscal".

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Hajib beuihai como autor de cuatro delitos leves de lesiones a la pena de 1 mes de multa (un total de 30 días) con una cuota diaria de 2 euros, lo que hace una multa total de 60 euros por cada uno de los delitos, lo que hace una multa total de 240 euros por los cuatro delitos leves a los que ha sido condenado.

La multa deberá de abonarla en un solo plazo y en término que no exceda de 5 días desde que el condenado sea requerida para ello, quedando sujeto, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas que dejare de abonar.

Se impondrán al condenado las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, cabiendo en su contra recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, recurso del que conocerá en su caso la Iltra. Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al condenado Hajib El Bouihat, provisto de NIE Y4650475-G, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Priego de Córdoba a 6 de junio de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.